

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

AÑO LXVI N° 5574

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 08 de Julio de 2021.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0255

RÍO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente MDS-N° 202.408/20, elevado por el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia la ratificación del Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por su titular, la Doctora Bárbara Dolores WEINZETTEL, por una parte y por la otra, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por su titular el Licenciado Daniel ARROYO, el cual forma parte integrante del presente;

Que el citado convenio tiene como objeto el otorgamiento de un subsidio institucional a fin de ser destinado a la compra de maquinarias, herramientas y materiales necesarios para la puesta en marcha e implementación de Proyectos Productivos o de Servicios previstos en el Programa Nacional "Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social";

Que a los fines de cumplimentar el objetivo mentado, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación otorgará en carácter de subsidio institucional no reintegrable la suma de **PESOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TREINTA Y UNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 30.280.031,33)**, a través de la cuenta bancaria informada a tales efectos, el cual deberá ser destinado a financiar los rubros establecidos en el Convenio;

Que el trabajo articulado es esencial para el cumplimiento del deber indelegable del Estado en todos sus niveles, en lo que refiere a puesta en marcha de Proyectos Productivos destinados a titulares de derecho de la Provincia de Santa Cruz en materia de rubros textil, construcción, pesca artesanal, gastronomía, producción de alimentos, reciclaje y limpieza de espacios exterior e interior, propiciando escenarios para la generación del desarrollo socio-productivo y local de los territorios con mirada en la resolución de problemáticas y necesidades locales;

Que teniendo en cuenta la situación alimentaria y social actual resulta necesario tomar medidas adecuadas que permitan al Estado Provincial fortalecer la atención de las personas en situación de vulnerabilidad social y económica, mediante la entrega de insumos, herramientas y/o equipamiento para así generar ingresos genuinos y mitigar factores de riesgo y exclusión;

Que la presente gestión se realiza en el marco de la Resolución Nacional N° 131-APN-MDS-20 la cual crea el Programa Nacional "Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social" con el objeto de generar la cobertura necesaria para los titulares de derecho en situación de alta vulnerabilidad;

Que teniendo como base la norma precitada, se dictó la Resolución N° 1101-APN-MDS, la cual aprueba el Convenio a suscribirse en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y su homónimo de la Provincia de Santa Cruz, otorgando la suma citada en el tercer considerando, que será transferida en-dos desembolsos: siendo el primero

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Jefe de Gabinete de Ministros
Sr. LEANDRO EDUARDO ZULIANI
Ministro de Gobierno
Dr. LISANDRO GABRIEL DE LA TORRE
Ministro de Seguridad
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Lic. SILVINA DEL VALLE CORDOBA
Ministra de la Producción, Comercio e Industria
Dra. BARBARA DOLORES WEINZETTEL
Ministra de Desarrollo Social
Dr. CLAUDIO JOSE GARCIA
Ministro de Salud y Ambiente
Sr. TEODORO SEGUUNDO CAMINO
Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

de la suma **PESOS QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINCE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 15.140.015,67)**, y el segundo de **PESOS QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINCE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15.140.015,66)**;

Que el Ministerio tendrá un plazo de ejecución de diez (10) meses contados a partir de la fecha en la que se haga efectiva la percepción de los fondos. Una vez finalizado el plazo contará con tres (3) meses más para presentar la rendición documentada;

Que a los efectos de posibilitar la utilización de los fondos es necesario la incorporación de los recursos el presupuesto General de la Provincia para el año 2021, por un importe de **PESOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TREINTA Y UNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 30.280.031,33)**;

Que la Ley N° 3720 de Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio 2021, en su Artículo 14 faculta al Poder Ejecutivo Provincial a ampliar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos que conforman la ley, cuando existieren nuevos o mayores recursos a lo previstos en la misma, y cuando existieran fondos provistos por el Estado Nacional para la ejecución de gastos resultantes de convenios celebrados en la Provincia y/o por disposiciones Nacionales;

Que a fojas 66, obra certificación del ingreso por parte de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, con fecha 19 de enero del año 2021, certificando el 1° desembolso por la suma total de **PESOS QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINCE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 15.140.015,67)**;

Por ello y atento a los Dictámenes DGALyJ-N° 158/21, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales y Judiciales del Ministerio de Desarrollo Social, obrante a fojas 91/92 y SLyT-GOB-N° 189/21, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 117/119;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo So-

cial representado por su titular, la Doctora Bárbara Dolores WEINZETTEL, por una parte y por la otra, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por su titular el Licenciado Daniel ARROYO, el cual forma parte con su respectivo ANEXOS, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- INCREMENTESE en la suma total de **PESOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TREINTA Y UNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 30.280.031,33)**, el total de recursos del Presupuesto 2021, conforme al detalle que figura en la planilla que como anexo II, forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- AMPLÍESE en la suma total de **PESOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TREINTA Y UNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 30.280.031,33)**, en el Presupuesto 2021, el crédito de JURISDICCIÓN, SAF, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS e IMPUTACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA, conforme al detalle que figura en la planilla como anexo III y IV forma parte integrante del presente.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 5°.- PASE al Ministerio de Desarrollo Social, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER – Dra. Bárbara Dolores Weinzettel

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0254

RÍO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2021.-
Expediente MSA-N° 976.731/19.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, en el Régimen Escalafonario de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, Agrupamiento: "D" - Grado I - Categoría: 16 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCION: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 144 (Hospital de 28 de Noviembre), a la agente Celia Teresa COLQUE (D.N.I. N° 18.269.820), quien actualmente revista como personal Planta Permanente - Agrupamiento "ERAM" – Categoría: 24 – Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en los términos previstos por la Ley 1200 "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina".-

ESTABLÉCESE que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, se deberá tener por ELIMINADA una (1) Categoría: 24 – Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" – Régimen Horario: 40

Horas Semanales, y por **CREADA** una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento "D" - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, dentro de la Ley N° 1795 "Carrera Profesional Sanitaria" en la JURISDICCION: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 144 (Hospital de 28 de Noviembre).-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Ejercicio 2021 - Ley de Presupuesto N° 3720.-

DECRETO N° 0256

RÍO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2021.-
Expediente MPCÍ-N° 444.666/21.-

AUTORÍZASE al Ministerio de la Producción, Comercio e Industria a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con el Arquitecto Lucas Manuel **RODRIGUEZ** (Clase - 1967 - D.N.I. N° 18.186.890), en base a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: Profesional, para cumplir funciones en el ámbito de la JURISDICCION: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF:12, a partir del día 1° de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2021, de conformidad a los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria a aprobar y adecuar la Contratación a través de Resolución Ministerial, conforme la efectiva fecha de prestación de los servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0257

RÍO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2021.-
Expediente MSA-N° 979.755/21.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Leandro Andrés **BESTOSO** (Clase 1991 - D.N.I. N° 36.194.338), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCION: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital de Río Gallegos) a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2021, en base a una (1) Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0258

RÍO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2021.-
Expediente SPSE-N° 88.689/20.-

CONCEDASE a partir del día 1° de abril del año 2021, el beneficio de "Compensación por Desarraigo" establecido mediante Decreto N° 0638/20, a favor del Síndico Legal de Servicios Públicos Sociedad del Estado, Dr. Al-

berto Mariano **PERRONE LUTRI** (Clase 1985 - D.N.I. N° 31.668.713.-

DECRETO N° 0259

RÍO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2021.-
Expediente JGM-N° 904.086/21.-

AUTORÍZASE al titular de la Jefatura de Gabinete de Ministros a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la Licenciada en Nutrición, señora Marisela Alejandra **ALVARADO** (D.N.I. N° 34.715.115), en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: Profesional, para cumplir funciones en la Secretaría de Estado de Abordaje Integral de Problemáticas de Consumo y Comportamiento dependiente de la JURISDICCION: Jefatura de Gabinete de Ministros- SAF: 13, a partir del día 1° de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2021, de conformidad a los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública.-

FACÚLTASE al titular de la Jefatura de Gabinete de Ministros a suscribir y aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como así quedará facultado a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de la jurisdicción debiendo para ello dictar la Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0260

RÍO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2021.-
Expediente JGM-N° 904.061/21.-

AUTORÍZASE al titular de la Jefatura de Gabinete de Ministros a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con el Técnico en Informática Profesional y Personal, señor Adrián Diego Eduardo **PORTILLO** (Clase 1996 - D.N.I. N° 39.205.581), en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: Técnico, para cumplir funciones en la Secretaría de Estado de Modernización e Innovación Tecnológica dependiente de la JURISDICCION: Jefatura de Gabinete de Ministros- SAF: 13, a partir del día 1° de febrero y hasta el día 31 de diciembre del año 2021, de conformidad a los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al titular de la Jefatura de Gabinete de Ministros a suscribir y aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como así quedará facultado a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de la jurisdicción debiendo para ello dictar la Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0261

RÍO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2021.-
Expediente JGM-N° 904.063/21.-

AUTORÍZASE al titular de la Jefatura de Gabinete de Ministros a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con el Analista de Sistemas, señor Nicolás **SARTINI** (Clase 1996 - D.N.I. N° 39.176.186), en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: Técnico, para cumplir funciones en la Secretaría de Estado de Modernización e Innovación Tecnológica dependiente de la JURISDICCION: Jefatura de Gabinete de Ministros- SAF: 13, a partir del día 1° de febrero y hasta el día 31 de diciembre del año 2021, de conformidad a los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al titular de la Jefatura de Gabinete de

Ministros a suscribir y aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como así quedará facultado a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de la jurisdicción debiendo para ello dictar la Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0262

RÍO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2021.-
Expediente JGM-N° 904.062/21.-

AUTORÍZASE al titular de la Jefatura de Gabinete de Ministros a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la Técnico Electrónico, señora Andrea Cecilia **LOPEZ** (D.N.I. N° 33.285.818), en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: Técnico, para cumplir funciones en la Secretaría de Estado de Modernización e Innovación Tecnológica dependiente de la JURISDICCION: Jefatura de Gabinete de Ministros- SAF: 13, a partir del día 1° de marzo y hasta el día 31 de diciembre del año 2021, de conformidad a los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al titular de la Jefatura de Gabinete de Ministros a suscribir y aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como así quedará facultado a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de la jurisdicción debiendo para ello dictar la Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0263

RÍO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2021.-
Expediente JGM-N° 904.065/21.-

AUTORÍZASE al titular de la Jefatura de Gabinete de Ministros a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con el Ingeniero Industrial, señor Juan Francisco **BARRIONUEVO** (Clase 1996 - D.N.I. N° 39.204.748), en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: Profesional, para cumplir funciones en la Secretaría de Estado de Modernización e Innovación Tecnológica dependiente de la JURISDICCION: Jefatura de Gabinete de Ministros- SAF: 13, a partir del día 1° de febrero y hasta el día 31 de diciembre del año 2021, de conformidad a los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al titular de la Jefatura de Gabinete de Ministros a suscribir y aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como así quedará facultado a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de la jurisdicción debiendo para ello dictar la Resolución Ministerial pertinente.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 096
NOTA GOB. N° 011/2021
SANCIONADO 24/06/2021

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104, inciso 20) de la Constitución

Provincial, prestar ACUERDO para la designación de la Señora **Sandra Esther SUTHERLAND - DNI N° 20.921.365** como miembro titular del Honorable Tribunal Disciplinario a propuesta de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE).

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de junio de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 096/2021.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 097

PROYECTO N° 315/2021

SANCIONADO 24/06/2021

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR Su Beneplácito por la creación de la Empresa YPF LITIO S.A., a través de la cual incursionará en el desarrollo del aprovechamiento de este mineral de alta demanda para el proceso de electrificación global y en particular para su industrialización como materia prima de baterías de los vehículos eléctricos y las energías renovables. Que dicha iniciativa es una decisión del Presidente de YPF, Doctor Pablo GONZÁLEZ, quien con una visión de futuro llevó adelante la creación de la nueva empresa del grupo.

Artículo 2°.- ENVIAR copia de la presente a la Empresa YPF S.A.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de junio de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 097/2021.-

Dn. José BODLOVIC

Presidente de la Comisión de Legislación General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 098

PROYECTO N° 321/2021

SANCIONADO 24/06/2021

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a la empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado que realice una extensión de alumbrado Público, al Barrio Ayres Argentinos de la ciudad de Río Gallegos.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de junio de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 098/2021.-

Dn. José BODLOVIC

Presidente de la Comisión de Legislación General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 099

PROYECTO N° 326/2021

SANCIONADO 24/06/2021

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, dé cumplimiento a lo establecido en la Ley 3704, realizando los controles necesarios que garanticen lo dictado en la Ley 3141, y modificatorias, con relación a la contratación de mano de obra local en un setenta por ciento (70%) por parte de las empresas afectadas a la construcción de las represas sobre el Río Santa Cruz.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de junio de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 099/2021.-

Dn. José BODLOVIC

Presidente de la Comisión de Legislación General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 100

PROYECTO N° 329/2021

SANCIONADO 24/06/2021

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a los Legisladores Nacionales representantes de la provincia de Santa Cruz, en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, aunar esfuerzos y criterios para iniciar el proceso de negociación que permita llevar a adelante los pliegos de obra y luego su puesta en marcha, de la conexión marítima entre Santa Cruz y Tierra del Fuego, proyecto denominado "Cruce Marítimo del Sur".

Artículo 2°.- MANIFESTAR el más amplio apoyo a la iniciativa de generar una conexión marítima entre Santa Cruz y Tierra del Fuego, como una decisión política que genera soberanía nacional y la libre transitabilidad dentro del territorio Argentino.

Artículo 3°.- ENVIAR copia a los miembros representantes de la provincia de Santa Cruz en el Honorable Senado de la Nación y Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para tomar conocimiento.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de junio de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 100/2021.-

Dn. José BODLOVIC

Presidente de la Comisión de Legislación General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0716

RÍO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2021.-

Expediente IDUV N° 06.076/368/2018; y adjunto Expediente IDUV N° 06.076/383/2018.-

TOMAR CONOCIMIENTO del TESTIMONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 403 de fecha 23 de junio de 2011, dictado en autos caratulados: "MANSILLA CARMELO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" - Expediente M-8756/2010 y del OFICIO N° 913 de fecha 16 de agosto de 2012 de Pico Truncado, que ordena la inscripción de Declaratoria de Herederos y Cesión de Derechos; los que forman parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de dos (2) folios y ANEXO II de un (1) folio.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Escalera N° 07 - Piso 2° - Departamento "E" de la Obra: "PLAN 500 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", en un setenta y cinco por ciento (75 %) a favor de la señora Victoria Zunilda VERA (DNI N° F4.623.027), de nacionalidad argentina, nacida el 20 de noviembre de 1946, de estado civil viuda, y en un veinticinco por ciento (25%) a favor de la señora Mónica Patricia MANSILLA (DNI N° 16.461.094), de nacionalidad argentina, nacida el 23 de marzo de 1964.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional individualizada en el Artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 19.488,00).-

DAR POR CANCELADO el crédito Código IPZ101-045-075232 correspondiente a la unidad habitacional individualizada en el Artículo 2° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional mencionada en el Artículo 2° de la presente Resolución, a favor de las señoras Victoria Zunilda VERA (L.C N° 4.623.027) y Mónica Patricia MANSILLA (DNI N° 16.461.094).-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a las citadas beneficiarias, en el domicilio sito en Escalera N° 07 - Piso 2° - Departamento "E" del Plan 500 Viviendas FO.NA.VI. en Caleta Olivia.-

RESOLUCIÓN N° 0718

RÍO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2021.-
Expediente IDUV N° 45.302/23/2018.-

RECTIFICAR parcialmente el ANEXO I de la Resolución IDUV N° 0780 de fecha 26 de octubre de 2004, donde dice: "FERNANDEZ GONZALEZ ÉLIDA", debe decir: "FERNANDEZ GONZALEZ ÉLIDA LAURA".-

TOMAR CONOCIMIENTO del OFICIO N° 97/17, en autos caratulados: "FERNANDEZ GONZALEZ ELIDA LAURA C/ WILLIAMS HECTOR RICARDO S/ DIVORCIO VINCULAR" - Expediente N° 5020/16, el que forma parte integrante de la presente como ANEXO I de un (1) folio.-

TITULARIZAR, en forma exclusiva, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 38 de la Obra: "PLAN 26 VIVIENDAS SECTOR I EN PUERTO DESEADO", a favor de la señora Élida Laura FERNANDEZ GONZALEZ (DNI N° 25.595.534), de nacionalidad argentina, nacida el día 15 de marzo de 1977 y de estado civil divorciada.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional individualizada en el Artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS (\$ 74.032,00).-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional mencionada en el Artículo 3° de la presente Resolución, con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la adjudicataria, en el domicilio sito en el Plan 26 Viviendas Sector I - Casa N° 38 en Puerto Deseado.-

RESOLUCIÓN N° 0719

RÍO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2021.-
Expediente IDUV N° 14.405/813/2017.-

TOMAR CONOCIMIENTO del OFICIO N° 783/18, en autos caratulados: "QUIROGA DANIELA CAROLINA C/ ANDRADE JOSE ALEJANDRO S/ DIVISIÓN DE BIENES DE LA COMUNIDAD" - Expediente N° 7152/13, que solicita la adjudicación de la unidad habitacional identificada como Acceso 18 - Planta Baja - Departamento "A", correspondiente a la Obra: "PLAN 225 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Daniela Carolina QUIROGA (DNI N° 26.665.668), el que forma parte integrante de la presente como ANEXO I un (1) folio.-

TITULARIZAR, en forma exclusiva, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Acceso 18 - Planta Baja - Departamento "A", correspondiente a la Obra: "PLAN 225 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Daniela Carolina QUIROGA (DNI N° 26.665.668), de nacionalidad argentina, nacida el día 11 de agosto de 1978 y de estado civil divorciada.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional individualizada en el Artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 49.079,65).-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional mencionada en el Artículo 2° de la presente Resolución, con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la adjudicataria, en el domicilio sito en el Plan 225 Viviendas FO.NA.VI. - Acceso 18 - Planta Baja - Departamento "A" de esta ciudad Capital.-

**DECLARACIONES
H.C.D.**

**DECLARACIÓN N° 053
PROYECTO N° 169/2021
SANCIONADO 24/06/2021**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

De Interés Cultural el proyecto educativo "Te regalo un cuento", iniciativa de la docente, Clarisa Etelvina ZARATE, para los alumnos del 5° grado de la Escuela Primaria Provincial N° 71 "Pioneros de Santa Cruz".

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de junio de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 053/2021.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACIÓN N° 054
PROYECTO N° 203/2021
SANCIONADO 24/06/2021**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

RECONOCER y FELICITAR al fotógrafo profesional Néstor CÁCERES, por la edición del libro "Museo Temático Nao Victoria". El mismo a través del ojo de su cámara, supo retratar el nacimiento del colosal navío Nao Victoria, proporcionándole a nuestra ciudad de Puerto San Julián y Provincia, un testimonio único, de nuestra historia local, fusionando el pasado y el presente, en esta majestuosa obra, que quedará como legado para la posteridad.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de junio de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 054/2021.-

Dn. José BODLOVIC

Presidente de la Comisión de Legislación General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACIÓN N° 055
PROYECTO N° 288/2021
SANCIONADO 24/06/2021**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

De Interés Provincial, Cultural y Educativo los "Círculos Culturales PeñAmarilla" por el aporte al desarrollo

de las actividades culturales de la ciudad de El Calafate organizado por iniciativa de los escritores: Natacha PEÑALOZA y José AMARILLA.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de junio de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 055/2021.-

Dn. José BODLOVIC

Presidente de la Comisión de Legislación General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DECLARACIÓN N° 056
PROYECTO N° 316/2021
SANCIONADO 24/06/2021**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:**

Su Beneplácito al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) por ser distinguido como la mejor institución gubernamental de ciencia de Latinoamérica, y posicionarse como el mejor organismo en ciencia del país. Asimismo, se ubicó en el puesto número trece (13) en el mundo en lo que respecta al indicador Investigación e Impacto Social en instituciones de gobierno.

Dicho galardón es producido por SCImago Institutions Ranking el mismo evalúa las instituciones de educación superior y centros de investigación que se dedican enteramente a esta tarea, utilizando como fuente la base de datos científica Scopus. Cabe destacar que el objetivo principal que persigue este ranking es el de contribuir a la toma de decisiones, al desarrollo de políticas públicas e institucionales y al establecimiento de hojas de ruta para el impulso la actividad investigadora y mejora continua de las instituciones.

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 24 de junio de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 056/2021.-

Dn. José BODLOVIC

Presidente de la Comisión de Legislación General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICIONES
S.C.P. - M.P.C.eI.**

DISPOSICIÓN N° 029

RÍO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2021.-

VISTO:

El Expediente MPC.I-N° 443.065/20; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de febrero de 2020, agentes de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la Provincia de Santa

Cruz, detectaron al señor Richard Freddy **CARDOZO**, pescando sin el correspondiente permiso, con elementos prohibidos y fuera del horario establecido para el día de la pesca (Artículo 21), en el establecimiento ganadero "Estancia Lago del Desierto", paraje denominado "El Chaltén" en el curso de agua "río Toro";

Que, labrada el Acta de constatación de infracción, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Artículo 57° y 59° del Decreto N°195/83 reglamentario, de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

POR ELLO;

**LA SUBSECRETARIA DE
COORDINACIÓN PESQUERA
DISPONE :**

1°.- INICIAR el sumario administrativo al señor Richard Freddy **CARDOZO** (D.N.I. N° 7.103.690) por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Artículo 57° Inc.1) punto 1.1 (pescar sin permiso), 1.3 (pescar con elementos prohibidos) y Artículo 21° (un día de pesca se cuenta desde una (1) hora antes de la salida del sol, hasta dos (2) horas después de su puesta) el día 29 de Febrero de 2020, por lo expuesto en los considerandos.

2°.- DESIGNAR instructor sumarial a la jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea **MIÑO** y secretaria actuante agente Jackeline **MENDOZA**.

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Richard Freddy **CARDOZO**, en el domicilio de Juan Domingo Perón N° 2097 de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al artículo 67° del Decreto N°195/83.-

4°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

M. LUCRECIA BRAVO

Subsecretaría de Coordinación Pesquera
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
de la Provincia de Santa Cruz

P-2

DISPOSICIÓN N° 032

RÍO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2021.-

VISTO :

El Expediente MPCÍ-N° 444.732/21; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de enero de 2021, agentes de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al señor Rodrigo Exequiel **VARGAS**, pescando sin el correspondiente permiso y con elementos prohibidos, en el establecimiento ganadero "La Toma", paraje denominado "Palermo Aike" en el curso de agua "río Gallegos";

Que labrada el Acta de constatación de infracción, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Artículo 57° del Decreto N°195/83 reglamentario, de la Ley Provincial de Pesca N° 1464; Disposición N°205/SPyAP/16;

POR ELLO;

**LA SUBSECRETARIA DE
COORDINACIÓN PESQUERA
DISPONE :**

1°.- INICIAR el sumario administrativo al señor Rodrigo Exequiel **VARGAS** (Clase 1990-D.N.I. N°35.248.897) por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Artículo 57° inc.1) punto 1.1 (pescar sin permiso) y 1.3 (pescar con elementos prohibidos), el día 27 de enero de año 2021, por lo expuesto en los considerandos.

2°.- DESIGNAR instructor sumarial a la jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea **MIÑO** y secretaria actuante agente Jackeline **MENDOZA**.

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Rodrigo Exequiel **VARGAS**, en el domicilio de Gregorio T. Rodríguez casa N°31 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de las que in-

tente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al artículo 67° del Decreto N°195/83.-

4°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

M. LUCRECIA BRAVO

Subsecretaría de Coordinación Pesquera
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
de la Provincia de Santa Cruz

P-2

DISPOSICIÓN N° 033

RÍO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2021.-

VISTO :

El Expediente MPCÍ-N° 443.057/20; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de febrero de año 2020, agentes de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al señor Edgardo Daniel **FERNANDEZ**, pescando con elementos prohibidos y fuera del horario establecido para el día de la pesca, (Artículo 21), en el establecimiento ganadero "Estancia Lago del Desierto", paraje denominado "Chaltén" en el curso de agua "río Toro";

Que labrada el Acta de constatación de infracción, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Artículo 57° y 59° del Decreto N°195/83 reglamentario, de la Ley Provincial de Pesca N° 1464; Disposición N°205/SPyAP/16;

POR ELLO;

**LA SUBSECRETARIA DE
COORDINACIÓN PESQUERA
DISPONE :**

1°.- INICIAR el sumario administrativo al señor Edgardo Daniel **FERNANDEZ** (Clase 1991- D.N.I. N° 36.606.085) por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Artículo 57° inc.1) punto 1.3 (pescar con elementos prohibidos) y Artículo 21°, el día 27 de febrero de año 2020, por lo expuesto en los considerandos.

2°.- DESIGNAR instructor sumarial a la jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea **MIÑO** y secretaria actuante agente Jackeline **MENDOZA**.

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Edgardo Daniel **FERNÁNDEZ**, en el domicilio de 25 de Mayo N° 333 de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al artículo 67° del Decreto N°195/83.-

4°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

M. LUCRECIA BRAVO

Subsecretaría de Coordinación Pesquera
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
de la Provincia de Santa Cruz

P-2

DISPOSICIÓN N° 036

RÍO GALLEGOS, 03 de Junio de 2021.-

VISTO :

El Expediente MPCÍ-N°445.367/21; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de marzo de 2021, agentes de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al señor **FREITAS DA SILVA**, pescan-

do con elementos prohibidos, en el paraje denominado "Toro" en el curso de agua "río Toro";

Que labrada el Acta de constatación de infracción, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Artículo 57° del Decreto N° 195/83 reglamentario, de la Ley Provincial de Pesca N° 1464, Disposición N°205/SPyAP/16

POR ELLO;

**LA SUBSECRETARIA
DE COORDINACIÓN PESQUERA
DISPONE :**

1°.- INICIAR el sumario administrativo al señor **FREITAS DA SILVA** (Clase 1988 -D.N.I. N° 95.554.986) por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Artículo 57° Inc. 1) punto 1.3 (pescar con elementos prohibidos), el día 20 de marzo de 2021, por lo expuesto en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR instructor sumarial a la jefa de Departamento de Sumarios, señora Andrea **MIÑO** y secretaria actuante agente Jackeline **MENDOZA**.

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor **FREITAS DA SILVA**, en el domicilio de Talcahuano N° 985, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, que contará con tres (3) días hábiles de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al artículo 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

M. LUCRECIA BRAVO

Subsecretaría de Coordinación Pesquera
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
de la Provincia de Santa Cruz

P-3

DISPOSICIÓN N° 046

RÍO GALLEGOS, 23 de Abril de 2021.-

VISTO :

El Expediente MPCÍ-N° 442.813/20; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición SEPya-N° 008/21, se inició sumario administrativo al señor Eduardo Sebastián **SOSA**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, pescando con elementos prohibidos y más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación, dos especies de Trucha Arco Iris en zona de pesca y devolución, el día 06 de febrero de 2020, en el establecimiento ganadero "Estancia Lago del Desierto", paraje denominado "confluencia del río Toro" en el curso de agua "río Las Vueltas";

Que notificado fehacientemente a fojas 9 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Artículo 67° del Decreto N° 195/83;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que se procede a la aplicación de sanción de multa al nombrado, incurso en el Artículo 57° inc. 1) punto 1.3 y 1.8 del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 300/21, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 13;

**LA SUBSECRETARIA DE
COORDINACIÓN PESQUERA
A CARGO DE LA SECRETARIA DE ESTADO
DE PESCA Y ACUICULTURA
DISPONE :**

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo Disposición SEPya-N° 008/21, al señor Eduardo Sebastián **SOSA** (Clase 1987 - D.N.I. N° 33.120.432) hallándose confeso de las infracciones imputadas, por lo expresado en

los considerandos. -

2º.-**SANCIONAR** al señor Eduardo Sebastián **SOSA**, con una multa de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00)**, - equivalente a 5 módulos - (por pescar con elementos prohibidos), multa de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00)**, - equivalente a 5 módulos (por pescar más de lo establecido por la Autoridad de Aplicación), más **PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600,00)** - 10 módulos (por especie capturada de más) faltas tipificadas en el Artículo N° 57 inc. 1) punto 1.1 y 1.8 del Decreto N° 195/83.-

3º.-**NOTIFICAR FEHACIENMENTE** al señor Eduardo Sebastián **SOSA**, en su domicilio de Nicolás Salvatori N° 838 de la localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 C.U.I.T N° 30-67363960-3, CBU 0860001101800092176118 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales) pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de las multas de acuerdo al Artículo 72º del Decreto N° 195/83.-

4º.- **PASE** a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

M. LUCRECIA BRAVO

Subsecretaría de Coordinación Pesquera
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
de la Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón VILLALÓN LESCANO, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Yrigoyen N°2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes JORGE JOSE VARGAS HARO D.N.I N°18.688.280 y de LUISA CASTILLO Cedula de Identidad N°58977 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“Vargas Haro Jorge Jose Y OTRA S/ Sucesión Ab Intestato” Expte. N° 35902/17.** Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 25 de Junio de 2021.

CARLOS E. LINARES

Abogado
C 387 T° 002 F°187 CPACR
T°11 F°113 TSJSC
T°57 F°44 CFACR

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos –sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, siendo su Juez el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. Uno -a mi cargo-, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“HERRERA ERMILIA MARINA Y CASTILLO ANTONIA DEL VALLE S/ SUCESION ABINTESTATO,EXPTE. N° 28972/21;** citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes HERRERA, MARINA ERMILIA D.N.I. N° F.3.391.786 y CASTILLO, ANTONIA DEL VALLE D.N.I. N° 14.656.927; para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-

Publíquese edictos en el diario La Opinión Austral de

esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.

RÍO GALLEGOS, 25 de Junio de 2021.-

RAMÓN JULIANA YESICA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos –sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, siendo su Juez titular el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“SANTANA CARLOS FORTUOSO S/ SUCESION AB INTESTATO” Expte. N° 28767/2020;** citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: CARLOS FORTUOSO SANTANA, D.N.I. N° 5.404.061, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial Provincial de ésta ciudad.

RÍO GALLEGOS, 25 de Junio de 2021.-

RAMÓN JULIANA YESICA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos –sito en Pje Kennedy Casa 3-, siendo su Juez titular el Dr. Marinkovic Francisco Vicente, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“PEREZ MANCILLA CARLOS ALEJANDRO S/ SUCESION AB INTESTATO” Expte. N° 21143/2021;** citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: PEREZ MANCILLA CARLOS ALEJANDRO, D.N.I N° 18.884.986, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial de ésta ciudad.

RÍO GALLEGOS, 08 de Junio de 2021.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco Vicente MARINKOVIC, Secretaría Nro. UNO con asiento en Pasaje Kennedy Casa 3 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Dn. Ricardo Valentín MACIAS D.N.I N° 14.752.698 a fin de que tomen la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de ley (art. 683 de C.P.C.C.) y en los autos caratulados **“MACIAS RICARDO VALENTÍN S/ SUCESIÓN AB INTESTATO” Expte. 21074/2021.** Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

RÍO GALLEGOS, 07 de Junio de 2021.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Ga-

llegos –sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, siendo su Juez titular el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“PAREDES SOTO JUAN AURELIO S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 29685/21;** citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: PAREDES SOTO JUAN AURELIO, D.N.I. N° 18.684.339, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial Provincial, de ésta ciudad.

RÍO GALLEGOS, 22 de Junio de 2021.-

TOPIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P-1

EDICTO

El Sr. Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCO MATÍAS VILLALÓN LESCANO, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. CAMILA FERNÁNDEZ, sito en Hipólito Yrigoyen N°2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante EDUARDO LEIVA D.N.I. N° 13.039.925, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“LEIVA EDUARDO S/ SUCESION AB INTESTATO”, EXPTE. N° 37952/21.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Santa Cruz de la provincia de Santa Cruz. CALETA OLIVIA, 28 de Junio de 2021.

CARLOS E. LINARES

Abogado
C 387 T° 002 F°187 CPACR
T°11 F°113 TSJSC
T°57 F°44 CFACR

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Silvana Varela, sito en Pje Kennedy Casa 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de la Sra. AGUILAR, NORMA MARGOT, DNI N° 5.670.712, en los autos caratulados **“AGUILAR NORMA MARGOT S/SUCESION AB INTESTATO”, Expte N° 21.139/21.-**

Publíquese en el “Boletín Oficial” y Diario “La Opinión Austral” por el término de tres (3) días.

RÍO GALLEGOS, 23 de Junio de 2021.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Río Gallegos, sito en Pasaje Kennedy Casas N° 3, Río Gallegos, Santa Cruz-, cuyo Juez titular es el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, Secretaría Nro. Dos, siendo su Secretario el Dr. Javier Osvaldo Morales, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“NEME OSVALDO ANUAR S/ Sucesión ab-intestato” Expediente N° 20136/20;** citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Osvaldo Anuar Neme DNI 5.939.371, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten – conforme Art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese

edictos en el diario La Opinión Austral de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2021.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la Ciudad de El Calafate a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, Secretaría Civil a mi cargo en autos **“GONZALEZ NICASIO S/ SUCESION AB INTESTATO Expte: 3103/19”**, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. GONZALEZ NICASIO, DNI.: 7.524.991, por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que le corresponda en estos autos (conf. 683 del C.P.C. y C).-Publíquese Edictos por (3) tres días en el Boletín Oficial, ambos de la Ciudad de Río Gallegos.-

EL CALAFATE a losdías de mayo de 2021.-

CALIO MARILINA CAROLINA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. Hernando Manuel Alvargonzález Carrera, D.N.I. N° 18.626.995, a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: **“ALVARGONZALEZ CARRERA, HERNANDO MANUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 20.286/2021.-**

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 15 de Junio de 2021.

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P-1

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, Dr. Guillermo P. Ghio, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia A. Cardoso, Secretaría N°2 a cargo del Dr. Roberto A. Rodríguez, sito en calle Simón Bolívar N° 482 de la ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. **JUAN CARLOS FLORES**, titular del DNI 12.006.814, para que en el término de treinta (30) días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“FLORES JUAN CARLOS S/ SUCESIÓN AB INTESTATO” EXPTE N° 776/19”**. Publíquese edictos, por el plazo de tres días en el Diario Crónica y en el Boletín Oficial.

LAS HERAS, 17 de Junio de 2021.-

ISMAEL MACHUCA
Abogado
T° V Folio 72 STJSC

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NRO. DOS EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, con asien-

to en la ciudad de Río Gallegos, sito en Pje. Kennedy Casa 3, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, en autos: **“ELGUETA GODOY ESTOLIA DEL CARMEN D.N.I. Y FUENTES SOTO ARMANDO REMIGIO S/ SUCESION” Expte. 20591/19**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELGUETA GODOY ESTOLIA DEL CARMEN D.N.I. 18.856.283 Y FUENTES SOTO ARMANDO REMIGIO 14.098.088 por el término de Treinta (30) días. Publíquense edictos por tres (3) días en La Opinión Austral y el Boletín Oficial.

RÍO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2021.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, actualmente a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, sito en Marcelino Álvarez N° 113, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores, de la Sra. **ANTIMAN MABEL VIVIANA, D.N.I. N° 22.097.770**, en los autos caratulados **“ANTIMAN MABEL VIVIANA S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 29735/21.-** Publíquese en el “Boletín Oficial” y Diario “Tiempo Sur” por el término de tres (3) días.-

RÍO GALLEGOS, 28 de Junio de 2021.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil a mi cargo, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de CLEOTILDE INOCENCIA ALLIENI, L.C. 6.901.470 en autos caratulados: **“CLEOTILDE INOCENCIA ALLIENI S/ SUCESION AB INTESTATO” Expte. N° 3240/21**, a fin de que tomen intervención que les corresponda, conf. Art. 683 C.P.C. y C.; publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario la Opinión Austral.

EL CALAFATE, 24 de Junio de 2021.-

CALIO MARILINA CAROLINA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras Provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, a cargo de S.Sa. Dr. Guillermo P. GHIO - Juez, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Silvia CARDOZO, Secretaría Nro. Dos a cargo del Dr. Roberto RODRIGUEZ, Secretaría Nro. Tres a cargo de la Dra. Gabriela M. CARRIZO, en los autos **“BARRIENTOS BERNARDO ERNESTO S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 3934/21**, cita a todos los que se creyeren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **Bernardo Ernesto BARRIENTOS, DNI-21.643.289**, para que sean acreditados dentro del plazo de treinta (30) días (art. 683 del C.P.C. y C.). “...Publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial...” Fdo. Dr. Guillermo GHIO - Juez.-

LAS HERAS, 29 de Junio de 2021.-

Dr. DIEGO S. SANDOVAL
Abogado

T.S.J.S.C. T° XI F° 56
C.S.J.N. T° 122 F° 526

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, actualmente a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Juliana Ramón, sito en Marcelino Álvarez N° 113, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores, de los Sres. LUCIANO ALBERTO ARGIROPULOS D.N.I. N° M 7.820.805 y GRACIELA IDA GARCIA D.N.I. N° 5.996.958, en los autos caratulados **“ARGIROPULOS LUCIANO ALBERTO Y GARCIA GRACIELA IDAS S/ SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° 28921/21.-**

Publíquese en el “Boletín Oficial” y Diario “La Opinión Austral” por el término de tres (3) días.-

RÍO GALLEGOS, 23 de Junio de 2021.-

RAMON JULIANA YESICA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahí P. MARDONES, Juez, Secretaría Civil, a mi cargo, en autos caratulados: **“LARA QUINTANA ELISA S/ SUCESION AB INTESTATO” Expte. N° L-12882/19**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante LARA Quintana Elisa, D.N.I. F 4.931.103, a efectos que comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso por el término de ley. Publíquese edictos por el período de TRES (3) días en el Diario “La Opinión Austral” con domicilio en la localidad de Río Gallegos y en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIÁN, 14 de Septiembre de 2020.-

Dr. GUSTAVO MUÑOZ
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N°2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic - Juez, Secretaría N°1 a cargo de la Dra. Silvana Varela, sito en Pje. Kennedy, Casa N° 03, de esta ciudad, Provincia de Santa Cruz, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante Sr. **MOYANO CARLOS ALBERTO DNI 7.688.876**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.), en los autos caratulados **“MOYANO CARLOS ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. Nro. 20992/2020”.-**

Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario LA OPINION AUSTRAL y el BOLETÍN OFICIAL, ambos de esta ciudad. –

RÍO GALLEGOS, 28 de Junio de 2021.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco Vicente Marinkovic, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Javier Morales, sito en Pasaje Kennedy N° 3, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren herederos o acreedores de los bienes dejados por la Sra. MALDONADO OYARZÚN EVELYN MARÍA ANGÉLICA DNI 18.699.591, en los autos caratulados: **“MALDONADO OYARZUN EVELYN MARÍA ANGÉLICA S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO” – Expediente 20128/20**, en trámite ante el Juzgado

y Secretaría antes mencionados.- Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2021.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras Provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, a cargo de S.Sa. Dr. Guillermo P. GHIO - Juez, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Silvia CARDOZO, Secretaría Nro. Dos a cargo del Dr. Roberto RODRIGUEZ, Secretaría Nro. Tres a cargo de la Dra. Gabriela M. CARRIZO, en los autos "LARA ESTELA ELSA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 3935/21, cita a todos los que se creyeren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. **LARA ESTELA ELSA, DNI-4.787.506**, para que sean acreditados dentro del plazo de treinta (30) días (art. 683 del C.P.C. y C.). "...Publíquense edictos por el plazo de **TRES (3)** días en el Boletín Oficial...". Fdo. Dr. Guillermo GHIO - Juez.-

LAS HERAS, 29 de Junio de 2021.-

Dr. DIEGO S. SANDOVAL

Abogado

T.S.J.S.C. T° XI F° 56

C.S.J.N. T° 122 F° 526

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Javier Morales, sito en Pje. Kennedy, Casa N° 03, de esta ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la causante Sra. VARGAS CELESTINA DEL CARMEN, LC 5.438.972, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C.C.), en los autos caratulados "VARGAS CELESTINA DEL CARMEN S/ SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 20146/2020.-

Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 15 de Junio de 2021.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P-2

EDICTO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EN EL MARCO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS CARATULADAS: "CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION - ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2013" (EXPEDIENTE N° 816.781 -Letra T.C.- Año 2013), NOTIFICA (Cfr. Art. 53° Ley N° 500 y Arts. 42°, 43° y cctes. Ley N° 1260 - Dto. N° 181/79) A LOS HEREDEROS DE LA **SEÑORA MARCELA BEATRIZ ALVAREZ (D.N.I. N° 11.585.874)** la **RESOLUCION N° 165-T.C.-18**, DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO DE FECHA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, LA QUE EN SU PARTE DISPOSITIVA RESUELVE: "...**PRIMERO: CORRER TRASLADO del PRIMER INFORME a las Responsables del periodo en estudio Señora Marcela Beatriz ALVAREZ (Fallecida) -Directora Provincial de Administración-; y Señora Gabriela Fernanda BORSETTA -Directora General de Finanzas-; a los fines que dentro del plazo de TREINTA (30) días hábiles, procedan a contestar las OB-**

SERVACIONES, acompañando las pruebas que hagan a sus descargos, haciéndole saber que en caso de dictarse sentencia condenatoria el cargo se les formulará de acuerdo con el Principio de Reparación Integral. SEGUNDO: CORRER TRASLADO del PRIMER INFORME a los actuales Responsables, Señor Héctor Horacio SALINAS -Directora Provincial de Administración-; y Señora Verónica GRAVES - Directora General de Finanzas-; a los fines que dentro del plazo de TREINTA (30) días hábiles, procedan a cumplimentar con lo requerido en el Capítulo Observaciones, conforme los antecedentes que obran en su poder y que hacen al presente estudio. Esto, en virtud de lo expresado en el Artículo 28° de la Ley N° 500 y en los considerandos de la presente. TERCERO: REQUERIR a la Presidente del Consejo Provincial de Educación, que arbitre las medidas conducentes a los fines que los actuales Responsables procedan a cumplimentar con lo ordenado por este Tribunal de Cuentas. CUARTO: NOTIFICAR a los Responsables. COMUNICAR a la Presidente del Consejo Provincial de Educación. HACER SABER a la Auditoría Jurisdiccional de Administración Central. DEJAR CONSTANCIA en el Libro de Actas de Acuerdos, y cumplido; ARCHIVARSE ... FDO: DR. CARLOS JAVIER RAMOS -PRESIDENTE-; DRA. MARÍA MATILDE MORALES -VOCAL-; DRA. ROMINA FERNANDA GAITAN -VOCAL-; ANTE MI: C.P.N. SRA. KARINA MURCIA -SECRETARIA GENERAL"-

ASIMISMO, SE LES HACE SABER QUE EL INORME DE AUDITORIA CUYO TRASLADO SE LES CONFIERE OBRA EN COPIA A SU DISPOSICION EN LA SEDE DE ESTE ORGANISMO SITO EN CALLE ESPAÑA N° 120 DE RÍO GALLEGOS.-

POR ÚLTIMO, SE LOS INTIMA A EFECTOS QUE EN EL PLAZO DE TREINTA (30) DIAS HABILES TOMEN EN AUTOS LA PARTICIPACIÓN QUE POR DERECHO LES CORRESPONDE, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUEDAR NOTIFICADOS DE LOS SUCESIVOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DICTEN POR MINISTERIO DE LEY LOS DIAS MARTES Y VIERNES EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, TODO ELLO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTS. 41° Y 134° DEL C.P.C. Y C., DE APLICACIÓN SUPLETORIA A TENOR DEL ART. 111° DE LA LEY N° 1260 (DECRETO N° 181/79).-

PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS.-

SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.

Dr. RODRIGO I. RODRIGUEZ MENDEZ

Procurador Fiscal

A/C Secretaría General

Tribunal de Cuentas

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic; Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy Casa 3; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, Sr. URIBE NEICUL JUAN CARLOS DNI N° 18.785.054, a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 C.P.C. y C.), en los autos: "URIBE NEICUL JUAN CARLOS S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 20.061/18.-

Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2021.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo

del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Juliana Y. Ramón, sito en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de los Sres. JULIO CESAR LOPEZ, DNI N° 7.330.494, y AZUCENA DEL VALLE CORIA, DNIN° 7.712.899, en los autos caratulados "LOPEZ JULIO CESAR Y CORIA AZUCENA DEL VALLE S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 28.739/2020.

Publíquese en el "Boletín Oficial" y Diario "Tiempo Sur" de esta ciudad capital, por el término de tres (3) días.-

RÍO GALLEGOS, 30 de Junio de 2021.-

RAMON JULIANA YESICA

Secretaria

P-2

EDICTO N° 034/2021

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N° 1 de la Ciudad de Río Turbio, sito en calle Teniente del Navío Agustín del Castillo N° 197 Esquina Presidente Luis Saenz Peña, a cargo de S.S. Dra. Romina R. FRIAS, Juez, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en los autos caratulados: "HERNANDEZ CABANAS, RENE GERMAN S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° H-7798/2021", cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RENE GERMÁN HERNÁNDEZ CABANAS, D.N.I. N° 18.878.382, para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos en "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Romina R. FRIAS-Juez.-

RÍO TURBIO, 28 de Junio de 2021.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA

Secretaria

P-2

EDICTO N° 037/2021

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N° 1 de la Ciudad de Río Turbio, sito en Teniente del Navío Agustín del Castillo N° 197 Esquina Presidente Luis Sáenz Peña, a cargo de S.S. Dra. Romina R. FRIAS, Juez, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: "MOSCOSO, ALEJO ANTONIO Y PROLYGIN, SVETLANA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expediente N° 5680/08", cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SVETLANA PROLYGIN, D.N.I. n° 18.743.331, para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos en "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Romina R. FRIAS- Juez.-

RÍO TURBIO, 30 de Junio de 2021.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA

Secretaria

P-2

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, con domicilio en B° Industrial S/N de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata -Juez, secretaria a cargo de la Dra. Daiana Leyes, en autos caratulados "LOPEZ MANUEL s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° 20.404/19, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manuel LOPEZ, DNI N° 7.315.990, para que en el plazo de 30 (días) lo acrediten (art. 683 inc. 2 del CPCC).-

"Pico Truncado, 5 de mayo de 2021... publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el

término de tres -3- días..." Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Jueza.-

PICO TRUNCADO, 18 de Junio de 2021.-

KARINA ELIZABETH PESOA

Abogada
T° VII F° 122
T.S.J.S.C.

P-2

EDICTO N° 029/21

El Juzgado de Primera Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la Ciudad de Río Turbio, sito en calle Teniente del Navío Agustín del Castillo N° 197 Esquina Presidente Luis Saenz Peña, a cargo de S.S. Dra. Romina R. FRIAS, Juez, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: **"TOLABA, CARLOS ALBERTO S/ SUCESSION AB INTESTATO" Expte. N° T-7792/2021**", cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CARLOS ALBERTO TOLABA, D.N.I. N° 26.065.869, para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos en "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Romina R. FRIAS- Juez.-

RÍO TURBIO, 23 de Junio de 2021.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli- Juez, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad, en los autos **"FISCO PROVINCIAL C/ PRENSA LIBRE SRL S/ EJECUCION FISCAL" Expte. 28244/18**, se cita y emplaza a PRENSA LIBRE SRL, CUIT 30-70782511-8, a fin de que comparezca a juicio, por si o por intermedio de apoderado, a ejercer sus derechos, dentro del término de DIEZ (10) días de esta publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (art. 146, 147, 320 y 510 Inc. 2 del C.P.C.yC).. Publíquese por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y mediante Radiodifusión por la Emisora LU14 de la Provincia de Santa Cruz.

El auto que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "Río Gallegos,... Cítese por edictos" - Firmado electrónicamente por: BERSANELLI MARCELO HUGO Fecha: 29-04-2021 13:30:14 - Fecha de publicación: 30/04/2021 08:54:42 - Número del escrito: PE9364B-2021 - Código de Validación: t50h85 - Para validar el código, ingresar a <https://www.jussantacruz.gob.ar/index.php/validador-de-escritos->

RÍO GALLEGOS, 04 de Julio de 2021.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

"El Sr. Conjuez, Dr. Franco Matías VILLALON LESCANO a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dos por subrogancia a cargo de la Dra. Gabriela Natalia CHAILE, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Ahumada Elsa Leonor, D.N.I. N° 5.259.913, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"AHUMADA ELSA LEONOR S/ Sucesión Ab - Intestato", EXPTE. N° 20086/21**.- Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el

diario La Opinión Austral zona Norte de la provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 30 de Junio de 2021.-

ANGELICA P. ZARI

Abogada
M.P. T° V F° 186- T.S.J.S.C.
M.F. T° 122 F° 689- C.S.J.N.

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras Provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, a cargo de S.Sa. Dr. Guillermo P. GHIO - Juez, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Silvia CARDOZO, Secretaría Nro. Dos a cargo del Dr. Roberto RODRIGUEZ, Secretaría Nro. Tres a cargo de la Dra. Gabriela M. CARRIZO, en los autos **"GUTIERREZ GREGORIO BENICIO S/ SUCESSION AB-INTESTATO, Expte. N° 3915/21**, cita a todos los que se creyeren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **Gregorio Benicio GUTIERREZ, DNI-8.355.323**, para que sean acreditados dentro del plazo de treinta (30) días (art. 683 del C.P.C. y C.). "...Publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial..." Fdo. Dr. Guillermo GHIO - Juez.-

LAS HERAS, 24 de Junio de 2021.-

Dr. DIEGO S. SANDOVAL

Abogado
T.S.J.S.C. T° XI F° 56
C.S.J.N. T° 122 F° 526

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, Santa Cruz, se CITA a los herederos y acreedores del Sr. MIGUEL JUAN GRANERO, DNI N° 10.027.680, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C.), en este juicio caratulado: **"GRANERO MIGUEL JUAN S/ SUCESSION AB- INTESTATO" (Expte. N° 29.004/2021)**.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial (Art. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.)-

RÍO GALLEGOS, 29 de Junio de 2021.-

RAMON JULIANA YESICA

Secretaria

P-3

EDICTO JUDICIAL NRO. 2467/2020

El Doctor GUILLERMO PLACIDO GHIO. JUEZ del Juzgado Provincial de primera Instancia en lo Civil. Comercial, Laboral, Minería y Familia, sito en calle Simón Bolívar N° 482 de la ciudad de Las Heras - Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1 a cargo de Dra. SILVIA A. CARDOSO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. ROBERTO A. RODRIGUEZ, ordenó la publicación de edictos por 3 (tres) días en los autos caratulados **"MARTINEZ AZUCENA DEL VALLE S/ SUCESSION AB-INTESTATO" EXPTE. Ns 2467/2020**, citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **MARTINEZ AZUCENA DEL VALLE, D.N.I. N° 23.428.754**, para que en el plazo de 30 (treinta) días los acrediten (Art. 638 del C.P.C.y C.)-

Publíquense estos edictos en EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LAS HERAS, 15 de Julio de 2021.-

Dr. CRISTIAN NELSON GARNERO

Letrado Adjunto
Defensoría Oficial de las Heras

P-3

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, con domicilio en B° Industrial S/N de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata -Juez, secretaria a cargo de la Dra. Daiana Leyes, en autos caratulados **"RICCI ELVIRA Y OTROS s/ SUCESSION AB-INTESTATO" Expte. N° 18365/19**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Elvira Ricci y/o Elvira Teresa Benedette Ricci (CI N° 241613), María Rosa Porcile (DNI N° 0.826.084) y Oscar Eduardo Geoghegan (DNI N° 5.578.288), para que en el plazo de 30 (días) lo acrediten (art. 683 inc. 2 del CPCC).-

"Pico Truncado, 14 de agosto de 2020... publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días..." Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez.-

PICO TRUNCADO, 22 de Marzo de 2021.-

KARINA ELIZABETH PESOA

Abogada
T° VII F° 122
T.S.J.S.C.

P-2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad capital, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de MAZZIOTTI TOMAS CIRO, D.N.I. N° 7.390.146, a los fines de que hagan valer sus derechos en autos: **"MAZZIOTTI TOMAS CIRO S/ SUCESSION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 28971/2021**.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 30 de Junio de 2021.-

RAMON JULIANA YESICA

Secretaria

P-2

AVISOS

AVISO
Art. 40 – Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **Minera Triton Argentina S.A.**, Expediente N° 481.138/04, Yacimiento Manantial Espejo, solicita permiso para realizar la captación de agua de Mina, desde los Portales María y Melissa – Concepción. El Yacimiento se encuentra ubicado en el Departamento Río Chico de la provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Cutinera Ea. Agua Fresca"** ubicada en cercanías de la Localidad de La Esperanza, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 19 del mes de Julio.

P-2

AVISO DE MODIFICACION DE OBJETO Y DE CAPITAL SOCIAL DE "MEF PATAGONIA SAS"

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el día 02/07/2021 se modificó el Objeto Social, en la especificación de las actividades, del Instrumento Constitutivo de la sociedad: "MEF PATAGONIA SAS" de fecha 16/11/2021, quedando redactado de la siguiente manera: ESPECIFICAR actividad/es: La sociedad tendrá por objeto, realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros dentro o fuera del país, la Comercialización, Importación o Exportación de indumentaria, accesorios, artículos de belleza y cuidado personal. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Además se ha incrementado su capital social a la suma de PESOS TRECIENTOS MIL (\$300.000) y modificado con ello datos del SAS 2 -DATOS SOCIALES- del siguiente modo: El capital social se fija en la suma de PESOS TRECIENTOS MIL (\$300.000) divididos en un total de 300.000 acciones ordinarias escriturales, de pesos uno (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, suscriptas en un 100%, y distribuidos de la siguiente manera: MANUEL JERONIMO SOSA, suscribe 120.000 acciones es decir la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) participando del 40 % del capital social, e integrando el 25 % del capital suscripto, con la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000); FRANCISCO EMILIO SOSA suscribe 120.000 acciones es decir la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) participando del 40 % del capital social e integrando el 25 % del capital suscripto con la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) Y EDUARDO EMILIO SOSA suscribe 60.000 acciones es decir la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000) participando del 20 % del capital social, e integrando el 25 % del capital suscripto, con la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000).-

RAMIRO M. SERANTE

T° VII F° 4 T.S.J.S.C.
T° 58 F° 292 C.S.J.N.

P-1

AVISO Art. 40 - Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley N° 1451 de aguas públicas provinciales, la empresa **OROPLATA S.A.**, Expte. N° 485958/08 solicita **Permiso para la renovación captación de agua del Pozo denominado P15**, ubicado en el Sector Complejo Distrito Este, así como también para la captación de agua de mina desde la **Rampa San Marcos del Yacimiento Cerro Negro**. Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente

P-3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "AAC pozos EH-4325, EH-4326, EH-4327 y EH-4328". Ubicada en cercanía de

la Localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 22 de julio del 2021.

P-3

CEDULAS DE NOTIFICACIONES

CEDULA DE NOTIFICACIÓN A:
LA S/R ORDOÑEZ MELISA ARACELI

Hago saber Ud., que autos caratulados "ORDOÑEZ MELISA ARACELI sobre RECLAMO LABORAL contra ROMERO LOPEZ OSCAR EDGARDO", que se tramitan ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz, bajo Expediente N°523.975/2020, se ha dictado **Resolución N° 116/21** que transcrita en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 17 de Marzo de 2021; **CONSIDERANDO:** Que, a fs. 02 obra **Acta Denuncia** donde se presenta ante esta Autoridad Laboral la señora **Melisa Araceli ORDOÑEZ** titular del DNI N° 38.794.554, con domicilio en Barrio Bicentenario 2 Mza 443 parcela N° 12 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, formulando reclamo laboral contra el señor **Oscar Edgardo ROMERO LOPEZ** titular del DNI N° 14.841.769 con domicilio legal en Barrio Bicentenario 1 calle 9 Mza 419 parcela N° 4 de esta ciudad capital, por **FALTA DE PAGO LIQUIDACIÓN FINAL**, manifestando que comenzó a trabajar con la razón social antes mencionada el día 06 de Marzo del año 2019 hasta el 03 de Noviembre del 2019, haciéndolo en el horario de 08:00 hs. a 12:20 hs. de Lunes a Viernes percibiendo el monto mensual de \$6.000,00 de Marzo a Septiembre del 2019 y a partir de Octubre del 2019 \$7.000,00 y aporta como testigo a las señoras **Sarai Sara Gallardo** DNI N° 38.0613285 y **Liliana Beatriz Perancho** DNI N° 24.988.611. Acto seguido el funcionario actuante convoca a una audiencia de conciliación de la cual será notificada en su domicilio; Que, a fs. 03/05 obra **Documentación** que hace al derecho de defensa de la parte denunciante; Que, a fs. 06/07 obran **Cedulas de Notificación** debidamente diligenciada a las partes informándole sobre la audiencia de conciliación de fecha **Martes 11 de Febrero de 2020 a las 10:00 hs.**; Que, a fs. 08 obra **Acta Acuerdo** donde comparece la parte denunciante señora **Melisa Araceli ORDOÑEZ** titular del DNI N° 38.794.554 y por la parte demandada el señor **OSCAR Edgardo ROMERO LOPEZ** titular del DNI N° 14.841.769. Abierto el acto toma la palabra la demandada quien manifiesta que reconoce adeudarle la Liquidación final que durante toda la relación laboral la señora Ordoñez tuvo privilegio como días que no fue a trabajar y no se descontaron, dos semanas de vacaciones de invierno, durante el receso escolar, además se le permitía llevar a sus hijos a casa, desayunar etc. Ofrece la suma de \$8.000,00 a pagar a fin de mes. Seguidamente se le cede la palabra a la denunciante quien manifiesta que ratifica su denuncia de fs. 02 en todos sus términos y no acepta lo ofrecido, manifestando que si bien se le entregaban recibos no estaban registrada en la A.F.I.P. El funcionario actuante ofrece a las partes **ARBITRAJE** de este Ministerio, que es aceptado por ambas partes informándole a la parte actora que se le otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para la presentación de pruebas escritas y se comunica nueva fecha de audiencia para el día **viernes 21 de Febrero del 2020 a las 10:00 horas**, donde podrá presentar testigos a su favor; Que, a fs. 09/13 obra **Documentación** presentada en acta audiencia; Que, a fs. 17 obra nota mediante la cual la señora **Melisa Araceli ORDOÑEZ** titular del DNI N° 38.794.554 informa su actual domicilio, siendo el mismo Juan de Solís N° 287 de esta ciudad capital; Que, elevado el expediente de marras a la Asesoría letrada y en cuanto a la acta audiencia de fs. 08, donde ambas partes aceptan someterse al arbitraje, ofrecido por esta autoridad laboral, estableciéndose como punto de discusión: Pago de Liquidación Final que en base a las pruebas y material ofrecido, correspondería dictar laudo arbitral condenatorio, haciendo lugar al reclamo presentado por la señora **Melisa Araceli ORDOÑEZ** titular del DNI N° 38.794.554 obrante a fs., 2 corresponde que pase al Departamento Li-

quidaciones para efectuar la liquidación correspondiente al rubro: Pago de Liquidación Final, tomando como fecha de ingreso el 06 de Marzo 2019 hasta 03 de Noviembre 2019, cumpliendo laboralmente 4 hs diarias de Lunes a Viernes, desempeñándose como Empleada Doméstica; Que, remitidas las presentes actuaciones al Departamento de Liquidación fs. 19, la misma práctica la cuantificación de los rubros reclamados por una suma total **PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE con 56/100 (\$22.697,56)**; Que, conforme lo establecido por los Art. 7° y 12° de la Ley 2450 de Procedimiento Administrativo en lo Laboral, en concordancia con el **Dictamen N° 177/DGAJ/2021** obrante a fs. 18 deberá dictarse el Laudo Arbitral Condenatorio; **POR ELLO EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTICULO N° 1 DICTAR LAUDO ARBITRAL, CONDENATORIO E INTIMANDO** al señor **Oscar Edgardo ROMERO LOPEZ** CUIT N° 20-14841769-6 con domicilio legal en Barrio Bicentenario 1 en calle 9 Mza 419 parcela N° 4 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz a abonar la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE con 56/100 (\$ 22.697,56)**; a favor de la señora **MELISA ARACELI ORDOÑEZ** titular del DNI N° 38.794.554, con domicilio en Juan de Solís N°287 de la misma ciudad capital, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.- **ARTICULO 2°.-** El importe mencionado en el Artículo 1° deberá ser depositado en el plazo de tres (3) días hábiles de notificada la presente, en la Cta. Cte. Fondo de Terceros N° 1-343138/7- CBU N° 0860001101800034313872 / CUIT N°30-71611032-6 del ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o sucursal del Banco de Santa Cruz S.A. debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo, **ARTICULO 3°.-** El no cumplimiento de los Arts. 1° y 2° de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Art. 8° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por Ley 2.506, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- **ARTICULO 4°: Regístrese, Notifíquese** a las partes y cumplido **ARCHIVÉSE.- QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA**

MARIA ELINA SANDOVAL

Directora General de Conciliación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Provincia de Santa Cruz

P-2

NOTIFICACIÓN - CPE R/S MUÑOZ VARGAS RICARDO

La Instrucción de Sumarios Zona Centro y Sur sita en calle Perito Moreno N° 236 – 1° piso, de esta ciudad, dependiente del Consejo Provincial de Educación a cargo de la Dra. Cintia Beatriz SOSA, a los efectos de hacerle saber al **Sr. Ricardo Andrés MUÑOZ VARGAS D.N.I. N° 28.225.853** en relación a los autos caratulados "**RICARDO ANDRES MUÑOZ VARGAS S/TITULO APÓCRIFO**" Expte. N° 665362/2016, cuyo trámite se inicia de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 0304/2020 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, que se procede a **NOTIFICARLE** de su Artículo 1°, que en su parte pertinente se resuelve "...**INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO DOCENTE, a fin de atribuir y/o deslindar responsabilidad en los términos del Acuerdo N° 219/96, al Sr. Ricardo Andrés MUÑOZ VARGAS (DNI N° 28.225.853), por presunta inconducta profesional consistente en presentar título apócrifo de Asistente Social ante la Junta de Clasificación de Educación Primaria...**" y en este mismo acto se lo cita para que comparezca ante esta Instrucción a efectos de prestar **DECLARACIÓN COMO PRESUNTO RESPONSABLE**, en la referida causa. A continuación y para conocimiento de parte se transcribe el Artículo 67° del Acuerdo N° 219 (Reglamento de Sumarios). **ARTICULO 67°:** "Si el presunto responsable no compareciera a la citación, se dejara constancia de ello y se procederá a fijar nueva fecha a los mismos fines y efectos que la anterior; notificándole de esta, con la expresa aclaración de que ante su inasistencia injustificada, se continuara con las investigaciones" **FECHA Y HORA DE PRESENTACION:** Martes 03 de agosto de 2021 a las 11:30 hs.- **(en caso de incomparencia a dicha audien-**

cia, fijese segunda audiencia para el jueves 05 de agosto de 2021 a la 11:30 hs, según lo previsto por el Art. 67 del Acuerdo N° 219/96.) **LUGAR DE PRESENTACIÓN:** Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en calle Perito Moreno N° 236, 1° piso, de esta ciudad. (Tel: 431901). **OBSERVACION:** Concurrir munido de su correspondiente **Documento de Identidad. Podrá** asistir acompañado de Asesor Letrado, a su costa.- Queda usted debidamente NOTIFICADO.-

SOSA CINTIA BEATRIZ
Instructora Sumariante
Consejo Provincial de Educación

P-1

NOTIFICACIÓN - CPE
A LA: SRA. VILA ROMINA ISABEL

La Instrucción de Sumarios Zona Centro y Sur sita en calle Perito Moreno N° 236 – 1° piso, de esta ciudad, dependiente del Consejo Provincial de Educación a cargo de la Dra. Cintia Beatriz SOSA, a los efectos de hacerle saber a la **Sra. Romina Isabel VILA D.N.I. N° 30.025.280** en relación a los autos caratulados **“VILA ROMINA ISABEL S/SUMARIO ADMINISTRATIVO POR SUPUESTO TITULO APOCRIFO” Expte. N° 677.363/20**, cuyo trámite se inicia de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 0130/20 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, los fines de **NOTIFICARLE** del **CAPITULO DE CARGOS – CONCLUSIONES PRELIMINARES** de fecha 15 de ABRIL de 2021, que en su parte pertinente: **“En la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, República Argentina a los quince días del mes de abril del año dos mil veintituno,(...) III) VALORACIÓN DE LA PRUEBA(...) IV) CONCLUSIONES:** *En virtud de todo lo expuesto precedentemente, esta Instrucción RESUELVE: I- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE a la Sra. Romina Isabel VILA (D.N.I. 30.025.280), por haber presentado documentación apócrifa a fin de instar su inscripción ante la Junta de Clasificación de Educación Primaria, merced a la cual habría accedido a cargos docentes y percibido haberes sin estar habilitada en debida forma; contrariando lo normado por el Artículo 5° incisos a), c) y d) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente), y Artículo 67° Obligaciones, inciso a) de la Ley 26.206 de Educación Nacional, en lo general, y sin perjuicio de las responsabilidades penales que pudieran corresponderle.- V) DE LA PROSECUCCIÓN DEL TRAMITE:* *Seguidamente y para conocimiento de la imputada, se transcriben en sus partes pertinentes los Artículos 85°, 86°, 87° y 88° del Reglamento de Investigación Sumarial, de aplicación a estas actuaciones atento a su estado, los que textualmente expresan: ART. 85°:* *Agotada la investigación, el Instructor deberá ... formular sus conclusiones ... procederá a atribuir o deslindar responsabilidad y formular cargo según correspondiere, encuadrando legalmente la conducta desplegada por el agente sumariado. ART. 86°:* *De las conclusiones referidas en el Artículo precedente, se dará traslado al sumariado, a efectos de que en el plazo de DOS (2) días, formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinentes y acompañe las que obraren en su poder. ART. 87°:* *Dentro del mismo término, y si considerare a éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplíe en OCHO (8) días más, ampliación que por su sola solicitud, quedará automáticamente acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva la cantidad de DIEZ (10) días a los fines señalados. ART. 88°:* *Durante el transcurso del plazo indicado en los artículos 86° y 87° el expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuere notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también se lo autorice a extraer copias a sus costas. A los fines precedentemente expuestos la Instrucción habilita la sede de la Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en Perito Moreno N° 236 - 1° piso- de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 13:00 horas”.-*

SOSA CINTIA BEATRIZ
Instructora Sumariante
Consejo Provincial de Educación

P-2

LICITACIONES



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 19/SP/2021 PRIMERA PRÓRROGA**, con el objeto de la Obra **“PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES”** con destino a Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz.

FECHA DE APERTURA: 23 DE JULIO DE 2021
DESTINO: PERITO MORENO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ

HORA: 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 155.249.004,76 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATRO CON 76/100) CON IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 390.000,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100).

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: En el Departamento de compras de SPSE sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos provincia de Santa Cruz.

CONSULTA DE PLIEGO DIGITAL: Los pliegos estarán a disposición en la siguiente página web: www.spse.com.ar

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar

CONSULTAS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE. Tel. 2966-421958 e-mail: gerencia-compras@spse.com.ar

Ambos sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.

P-2

SIEMPRE SANTA CRUZ



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 22/SP/2021 IRA PRÓRROGA**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ENERGÍA”** con destino a toda la Provincia de Santa Cruz.

FECHA DE APERTURA: 20 DE JULIO DE 2021
DESTINO: TODA LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

HORA: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.536.283,00 (PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100) CON IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$37.000,00 (PESOS TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100).

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

En el Departamento de compras de SPSE sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos provincia de Santa Cruz.

CONSULTA DE PLIEGO DIGITAL: Los Pliegos estarán a disposición en la siguiente página web: www.spse.com.ar

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar

CONSULTAS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE. Tel. 2966-421958 e-mail: gerencia-compras@spse.com.ar

Ambos sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.

P-1

SIEMPRE SANTA CRUZ



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 23/SP/2021**, con el objeto de **“AUTOMATIZACIÓN DEL CENTRO DISTRIBUIDOR I Y II”** con destino Central Río Chico - Río Gallegos Provincia de Santa Cruz

FECHA DE APERTURA: 20 DE JULIO DE 2021
DESTINO: CENTRAL RÍO CHICO - RÍO GALLEGOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ

HORA: 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.381.528,04 (PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 04/100) CON IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$16.000,00 (PESOS DIECISÉIS MIL CON 00/100).

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: En el Departamento de compras de SPSE sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos provincia de Santa Cruz.

CONSULTA DE PLIEGO DIGITAL: Los Pliegos estarán a disposición en la siguiente página web: www.spse.com.ar

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar

CONSULTAS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE. Tel. 2966-421958 e-mail: gerencia-compras@spse.com.ar

Ambos sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.

P-1

SIEMPRE SANTA CRUZ



SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 24/SP/2021**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TABLEROS DE ALUMBRADO PÚBLICO”** con destino a distritos varios de la provincia de Santa Cruz.

FECHA DE APERTURA: 20 DE JULIO DE 2021
DESTINO: DISTRITOS VARIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

HORA: 13:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.009.035,15 (PESOS ONCE MILLONES NUEVE MIL TREINTA Y CINCO CON 15/100) CON IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$28.000,00 (PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100).

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

En el Departamento de compras de SPSE sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos provincia de Santa Cruz.

CONSULTA DE PLIEGO DIGITAL: Los Pliegos estarán a disposición en la siguiente página web: www.spse.com.ar

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar

CONSULTAS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE. Tel. 2966-421958 e-mail: gerencia-compras@spse.com.ar

Ambos sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.

P-1

SIEMPRE SANTA CRUZ






Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 25/SP/2021**, con el objeto de “**ADQUISICIÓN DE CLOROACTIVO EN SOLUCIÓN ACUOSA AL 14%**” con destino a la provincia de Santa Cruz.

FECHA DE APERTURA: 26 DE JULIO DE 2021
DESTINO: A LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
HORA: 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.748.367,50 (PESOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 50/100) CON IVA INCLUIDO.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 60.000,00 (PESOS SESENTA MIL CON 00/100).
LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: En el Departamento de compras de SPSE sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos provincia de Santa Cruz.
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS
VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 /e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar
CONSULTAS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE. Tel. 2966-421958 e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar
 Ambos sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.


P-2 **SIEMPRE SANTA CRUZ**



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/21
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP), CON DESTINO A LOS HOSPITALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”
APERTURA DE OFERTAS: 22 DE JULIO DE 2021, A LAS 11:30 HORAS.
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo. Piso – CP 9400- RÍO GALLEGOS.
VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE DOSCIENTOS QUINCE MIL.- \$ 215.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A. CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1- CBU 086000110180-0092306818** (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.
VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo. Piso – 9400- RÍO GALLEGOS.
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:
WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES


P-2



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SEGURIDAD
JEFATURA DE POLICÍA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/21
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CON DESTINO A PERSONAL DE SERVICIO DE ZONA UNO Y DIRECCIÓN GENERAL DE SINIESTROS Y MEDIO AMBIENTE”
APERTURA DE OFERTAS: 06 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 11:30 HORAS.
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo. Piso – CP 9400- RÍO GALLEGOS.
VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 3.410,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A. CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1 CBU 086000110180-0092306818** (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.
VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo. Piso – 9400- RÍO GALLEGOS.
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:
WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P-2



RIO GALLEGOS
MUNICIPALIDAD
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/MRG/21

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 5958M2 DE CESPED SINTÉTICO, DESTINADO AL RECAMBIO Y COLOCACIÓN EN DIFERENTES CANCHAS DE LA CIUDAD, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO (\$19.985.035,00)
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 199.850,35).-
VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 7 de JULIO de 2021, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs del día 20 de JULIO.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 27 de JULIO de 2021 hasta las 09:00Hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-
APERTURA: El día 27 de JULIO de 2021, a las 10:00 Hs. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-1



Santa Cruz
 Gobierno de la Provincia




Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, aclara con relación al aviso de publicación de la **Licitación Pública N° 22/SP/2021**, lo siguiente:

FE DE ERRATA


DONDE REZA: OBJETO “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TABLEROS DE ALUMBRADO PÚBLICO”
DEBE LEERSE: OBJETO “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ENERGÍA”
DEMÁS CONDICIONES PERMANECEN INALTERABLES

P-1 **SIEMPRE SANTA CRUZ**




MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2021

OBJETO: “Movimiento de Suelos, preparación de base y Sub base, para su posterior pavimentación - **Barrio Autódromo Viejo**”.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 0/100 (\$ 27.500.000,00).-
GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CON 0/100 (\$ 27.500,00).-
PLAZO DE OBRA: 9 MESES.-
ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.-
 PIE. FERNÁNDEZ N° 16.-
 EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-
 13 DE AGOSTO DE 2021.-
 08,00 HORAS.-
 P-2



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2021

OBJETO: “Movimiento de Suelos, preparación de base y Sub base, para su posterior pavimentación - **Barrio Saleiano** -
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 0/100 (\$ 24.500.000,00)
GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 24.500,00).-
PLAZO DE OBRA: 9 MESES.-
ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.-
 PIE. FERNÁNDEZ N° 16.-
 EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-
 13 DE AGOSTO DE 2021.-
 08,45 HORAS.-
 P-2



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2021

OBJETO: “Movimiento de Suelos, preparación de base y Sub base, para su posterior pavimentación de tres troncales conectores -
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTE MILLONES CON 0/100 (\$ 20.000.000,00)
GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL CON 0/100 (\$ 20.000,00).-
PLAZO DE OBRA: 9 MESES.-
ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.-
 PIE. FERNÁNDEZ N° 16.-
 EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-
 13 DE AGOSTO DE 2021.-
 09,30 HORAS.-
 P-2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. N° 5574 DE 14 PAGINAS



**MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2021**

OBJETO: "Movimiento de Suelos, preparación de base y Sub base, para su posterior pavimentación - **AUTODROMO ENRIQUE QUIQUE FREILE**".-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 0/100 (\$ 31.350.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 31.350,00).-

PLAZO DE OBRA: 120 DÍAS.-

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.-

PJE. FERNÁNDEZ N° 16.-

EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-

13 DE AGOSTO DE 2021.-

10,30 HORAS.-

P-2



**MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2021**

OBJETO: "ADQUISICION DE 02 EQUIPOS DE CEMENTO ASFALTICO 70/100 Y 01 EQUIPO DE EMULSION DE IMPRIMACION".-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 7.300.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 7.300,00).-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.-

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.-

PJE. FERNÁNDEZ N° 16.-

EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-

14 DE AGOSTO DE 2021.-

10,00 HORAS.-

P-2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/21 – SEGUNDO LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ENLATADOS CON DESTINO A COMEDORES ESCOLARES, DISPOSITIVOS Y CENTROS DE RÍO GALLEGOS"

APERTURA DE OFERTAS: 21 DE JULIO DE 2021, A LAS 11:30 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso – CP 9400- RÍO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 4.400,70 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 CBU 086000110180-0092306818 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES – AVDA. PDTE KIRCHNER N° 669 – 7mo. Piso – 9400- RÍO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P-2



**MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2021**

OBJETO: "CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA REALIZACION DE LA CARPETA ASFALTICA DEL CIRCUITO ENRIQUE QUIQUE FREILE DE NUESTRA LOCALIDAD".-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CON 0/100 (\$132.000.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CON 0/100 (\$ 132.000,00).-

PLAZO DE OBRA: 07 MESES.-

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.-

PJE. FERNÁNDEZ N° 16.-

EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-

13 DE AGOSTO DE 2021.-

13,00 HORAS.-

P-2



**MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2021**

OBJETO: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA DISTINTOS DESAGUES DE NUESTRA LOCALIDAD".-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOCE MILLONES CON 0/100 (\$ 12.000.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).-

PLAZO DE OBRA: INMEDIATO.-

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.-

PJE. FERNÁNDEZ N° 16.-

EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-

14 DE AGOSTO DE 2021.-

11,00 HORAS.-

P-2



**DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO
CAÑADÓN SECO – PROV. SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 02/2021.**

OBJETO: Terminación de cuatro viviendas e infraestructura en Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.630.762,27

VALOR DEL PLIEGO: \$ 12.000,00

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 29 de Julio del 2021 a las 12 hs. en mesa de entrada de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, situada en Avenida Padre de la Patria General San Martín 5995.

FECHA DE APERTURA: 30 de Julio del 2021 a las 12:30hs

GARANTIA: 1 % de garantía de oferta.

LUGAR: Sala de situación dentro de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, situada en Avenida Padre de la Patria General San Martín 5995.

LUGAR DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: Oficina de la Dirección de Obras Públicas dentro de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, situada en Avenida Padre de la Patria General San Martín 5995. En horario de atención al público de 09 a 14hs. o al teléfono de la Directora de Obras Romero

P-2



**MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2021**

OBJETO: "Adquisición de 5000 M3 de piedra partida 6 - 20 - Acopio Planta de Asfalto".-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 0/100 (\$ 6.500.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CON 0/100 (\$ 6.500,00).-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.-

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.-

PJE. FERNÁNDEZ N° 16.-

EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-

13 DE AGOSTO DE 2021.-

12,00 HORAS.-

P-2



**LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO,
ANUNCIA LLAMADO A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2021**

Cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN 28 VIVIENDAS – SECTOR 1 EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO – PROGRAMA NACIONAL "CASA PROPIA"**.

FECHA DE APERTURA: 23 de Julio de 2021.-

HORA DE APERTURA: 11:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Puerto Deseado – Secretaría de Hacienda. Sita en calle Almirante Brown N° 415 – Puerto Deseado Santa Cruz.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 150.359.208,24 (PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO CON 24/100).-

ADQUISICIÓN Y CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Rentas, sita en calle Almirante Brown N° 415 – Puerto Deseado Santa Cruz, en horario hábil de 9:00 a 14:00 hs. rentaspd@deseado.gob.ar y hacienda@deseado.gob.ar Celular: 2974580238.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000,00 (PESOS TREINTA MIL CON 00/100), el mismo podrá ser depositado en la Cuenta Corriente General del Ejercicio 2021 N° 5537900463 del Banco Santa Cruz S.A. a nombre de la Municipalidad de Puerto Deseado CUIT 30-99918952-7 CBU 0860055401800037904637.

P-4



**LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO,
ANUNCIA LLAMADO A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2021**

Cuyo objeto es la **CONSTRUCCIÓN 36 VIVIENDAS – SECTOR 1 EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO – PROGRAMA NACIONAL "CASA PROPIA"**.

FECHA DE APERTURA: 23 de Julio de 2021.-

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Puerto Deseado – Secretaría de Hacienda. Sita en calle Almirante Brown N° 415 – Puerto Deseado Santa Cruz.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 200.272.843,50 (PESOS DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 50/100).-

ADQUISICIÓN Y CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Rentas, sita en calle Almirante Brown N° 415 – Puerto Deseado Santa Cruz, en horario hábil de 9:00 a 14:00 hs. rentaspd@deseado.gob.ar y hacienda@deseado.gob.ar Celular: 2974580238.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000,00 (PESOS TREINTA MIL CON 00/100), el mismo podrá ser depositado en la Cuenta Corriente General del Ejercicio 2021 N° 5537900463 del Banco Santa Cruz S.A. a nombre de la Municipalidad de Puerto Deseado CUIT 30-99918952-7 CBU 08600554 01800037904637.

P-4



**MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**LLAMAA
OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 001/2021**

OBJETO: “Venta de Material Clasificado en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, producto de la clasificación del material proveniente de domicilio y comercios”

LOTE N° 1: Cartón limpio y enfardado, base económica Trece con 00/100.- (\$ 13,00) Treinta y Nueve Mil Doscientos Kilogramos (39.200 kg).-

LOTE N° 2: Plástico Mixto, base económica Doce con 00/100.- (\$ 12,00), Seis Mil Ochocientos Kilogramos (6.800 Kg).-

VALOR DEL PLIEGO: La Suma de Pesos: CINCO MIL CON 00/100.- (\$ 5.000,00).- disponible a la venta en Tesorería Municipal.-

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA: Hasta el Día 26 de Julio de 2021, a las 10:30 Hs. En Mesa de Entrada de la Municipalidad. Sito en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra Ciudad.-

VISITA DE LOTES: Será el día 16 de Julio de 2021, a las 11:00 Horas, en la Planta de Tratamiento Residuos Sólidos Urbanos, sita en Ruta Provincial N° 43 S/N.-

APERTURA DE SOBRES: el Día 26 de Julio de 2021, a las 11:00 Horas.-

LUGAR: Dirección de Compras, sita en calle 9 de Julio N° 450, de nuestra Ciudad.-

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Secretaría de Servicios Públicos Teléfono N° 0297 - 499-9686 y/o Dirección de Compras Teléfono N° 0297 - 499-2771, en horario de atención al público de 09:00 a 14:00 Horas.- P-1



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Pública N° 0007/2021 Expediente N° DTA-0440/2021

OBJETO: Reposición de insumos descartables para Farmacia para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.

Retiro de pliegos: Hasta las 11:00 horas del 29 de Julio de 2021 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz).

Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 26 de Julio de 2021 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Servicio de Compras- El Calafate, Santa Cruz).

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 30 de Julio de 2021.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso Compras - El Calafate, Santa Cruz) el día 30 de Julio de 2021 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: sin costo. **Correo electrónico:** licitaciones@hospitalelcalafate.gov.ar P-2



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Pública N° 0008/2021 Expediente N° DM-0435/2021

OBJETO: Reposición y adquisición de nuevo instrumental de acero quirúrgico para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.

Retiro de pliegos: Hasta las 11:00 horas del 05 de Agosto de 2021 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz).

Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 02 de Agosto de 2021 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Servicio de Compras- El Calafate, Santa Cruz).

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 06 de Agosto de 2021.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso Compras - El Calafate, Santa Cruz) el día 06 de Agosto de 2021 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: sin costo. **Correo electrónico:** licitaciones@hospitalelcalafate.gov.ar P-2



**MUNICIPALIDAD DE
COMANDATE LUIS PIEDRA BUENA
LLAMAA:
LICITACION PÚBLICA N° 01/2021**

OBJETO: Llamado a licitación pública para la ejecución de la obra “CONSTRUCCION 40 viviendas PROGRAMA CASA PROPIA EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 202.168.639,58

GARANTIA DE LA OFERTA: Equivalente al 5% del presupuesto oficial.-

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste alzado.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En las instalaciones de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibáñez N° 388. En el horario de 9:00hs a 13:00hs o al Teléfono 02962- 497965.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 60.000,00.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 21 de Julio de 2021 (sobres N° 01 y 02) Hasta las 10:00 hs. En la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibáñez N° 388.

APERTURA DE OFERTAS: El día 21 de Julio de 2021 a las 11:00 hs. En la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibáñez N° 388. P-2

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 5574

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

0255/21..... Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

0254 -0256 -0257 -0258 -0259 -0260 -0261 -0262 -0263/21..... Págs. 1/2

RESOLUCIONES

096 -097 -098 -099 -100/HCD/21 -0716 -0718 -0719/IDUV/21..... Págs. 2/4

DECLARACIONES

053 -054 -055-056/HCD/21..... Pág. 4

DISPOSICIONES

029-032-033-036-046/SCP-MPCel/21..... Págs. 4/6

EDICTOS

VARGAS HARO Y OTRA - HERRERAY CASTILLO - SANTANA - PEREZ MANCILLA - MACIAS - PAREDES SOTO - LEIVA - AGUILAR - NEME - GONZALEZ - ALVARGONZALEZ CARRERA - FLORES - ELGUETA GODOY Y FUENTES SOTO - ANTIMAN - ALLIENI - BARRIENTOS - ARGIRIOPULOS Y GARCIA - LARA QUINTANA - MOYANO - MALDONADO OYARZUN - LARA - VARGAS - T.C./C.P.E. - ESTUDIORENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2013 - URIBENEICUL - LOPEZ Y CORIA - HERNANDEZ CABANAS - MOSCOSO Y PROLYGIN - LOPEZ - TOLABA - FISCO PROVINCIALS/PRENSA LIBRE SRL - AHUMADA - GRANERO - GUTIERREZ - MARTINEZ - RICCI Y OTROS - MAZZIOTTI..... Págs. 6/9

AVISOS

DPRH/MINERA TRITON ARGENTINA S.A./ OROPLATA SA POZO P-15 - SEA/AAC POZOS EH-4325/ CUTINERA EA. AGUA FRESCA - MEF PATAGONIA SAS - Págs. 9/10

NOTIFICACIONES

MTEySS/R/S ORDOÑEZ MELISA ARACELI - CPE/MUÑOZ VARGA RICARDO/VILA ROMINA ISABEL..... Págs. 10/11

LICITACIONES

19-22-23-24-25/SP/21-22/SP/21(FEDEERRATA) -24/MRG/21-32/MSA/21-33/MSJP/21-06-07-08-09-10-11-12-13/MC/21-14-15/MPD/21-14/MDS/21(SEGUNDOLLAMADO)-02/CFCS/21-001/MPT/21-01/MCLP/21-0007-0008/SAMIC/21..... Págs. 11/14

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**
Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5574 DE 14 PAGINAS**